



FEDERACION METROPOLITANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

**ANEXO
REGLAMENTO DEPORTIVO
MONOMARCA RIO DE LA PLATA
Año 2020-2021**

La Plata, 29 de octubre de 2020.

Art. 2. VIGENCIA:

El presente reglamento tiene vigencia desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021.

Art. 7. CANTIDAD DE COMPETENCIAS:

El campeonato estará compuesto por quince (15) competencias incluidas en el calendario deportivo publicado en el Anexo adjunto autorizado por la FEDERACION METROPOLITANA. Este número de pruebas podrá ser reducido hasta un mínimo de diez (10) pruebas finales puntuables, en caso de que algunas de las pruebas programadas resultare imposible de realizar, por causas comprobadas fehacientemente por F.R.A.D. METROPOLITANA.

Atento a la situación generada por la Pandemia COVID 19, todo lo relacionado con los circuitos de tierra quedan sujetos a su cumplimiento cuando la Federación Metropolitana así lo determine.

Art. 11. PROCLAMACIÓN DEL CAMPEÓN:

PLAY OFF:

A partir de la 8º (octava) fecha del presente campeonato se aplicará el sistema PLAY OFF, que consta de los siguientes puntos:

- Se tomarán las 7 (siete) competencias del campeonato actual
- Participarán los 20 (veinte) primeros pilotos ubicados en el presente campeonato hasta la 8º (octava) fecha incluida.
- No hay mínimo de carreras corridas para ingresar al PLAY OFF.
- Durante el desarrollo del sistema PLAY OFF, no se realizarán eventos especiales que otorguen puntos distintos a los estipulados en el siguiente inciso.
- PUNTUACION: Se otorgarán 7 (siete) puntos al puntero del campeonato al término de la fecha 8º (octava) y además se le asignarán 4 (cuatro) puntos extras por carrera ganada en la etapa regular a cada piloto que haya logrado su ingreso sin importar el puesto. Los restantes participantes del sistema PLAY OFF que no hayan logrado victoria, comenzaran con 0 (cero) puntos. La asignación de puntos por competencia realizada será la que actualmente se utiliza en la categoría.



MILANI OSCAR
PRESIDENTE
FRAD METROPOLITANA

- En la última competencia de la temporada se otorgará un 50 % más de los puntos dispuestos en el presente reglamento.
- Al ganador del PLAY OFF se le asignaran 100 (cien) puntos más, al total de los puntos obtenidos al finalizar la disputa del campeonato 2020-2021.
- El ganador del PLAY OFF (Campeón de la Monomarca del Rio de la Plata) será aquel piloto que reúna más puntos en las últimas **siete (7)** competencias del campeonato actual.
- Para coronarse Campeón, el piloto deberá ganar al menos una competencia como lo indica el presente campeonato, antes o durante el PLAY OFF.
- Los pilotos restantes que participan del sistema PLAY OFF como los que no ingresaron en el mismo, quedaran posicionados en el presente Campeonato de acuerdo al puntaje general obtenido al cierre del mismo.
- **Cinco** de "ULTIMO MINUTO" al finalizar la fecha **14 (catorce)** los **cinco** mejores pilotos de la tabla general sin tener en cuenta a los 20 (veinte) integrantes (ya clasificados) del PLAY OFF, se incorporarán a la misma, a los efectos de su definición en la última fecha.
- Se deja constancia de que, en caso de reducirse alguna fecha por causales de fuerza mayor, y autorizada por la Federación Metropolitana, dicha reducción se realizara de la etapa del PLAY OFF.

Art. 11. 1 HANDICAP POR PESO

El hándicap por peso es el agregado al peso del vehículo de un determinado piloto, según la clasificación obtenida en las distintas pruebas de un campeonato, independientemente de lo establecido en el artículo 14 del Reglamento Técnico.

Los valores de carga se establecen y se aumentan según lo reglamentado en el presente artículo.

El piloto que se adjudique una competencia final en el 1ro, 2do y 3er puesto deberá cargar a partir de la competencia **siguiente en la que participe** con 30 kg (1er puesto), 20 kg (2do puesto) y 10 kg (3er puesto). El máximo de kg. que podrá cargar un piloto es de 50 kg en todo el campeonato.

Se aplicarán de acuerdo a los resultados obtenidos en pista a los tres primeros clasificados con prescindencia de las sanciones deportivas o técnicas aplicadas con posterioridad a la competencia.

El hándicap por peso es independientemente de lo que pese el piloto con su auto de acuerdo lo establecido en el art 14 del reglamento técnico. Ejemplo: Si el auto con piloto incluido pesa 920 KG el hándicap por peso por piloto es a partir de lo que pesó.

El lastre deberá estar en el espacio que dejo el habitáculo derecho y se atornillara a una planchuela soldada al ángulo inferior derecho de la jaula debidamente asegurado CON UN BULON DE ALTA RESISTENCIA CON TUERCA HACIA ARRIBA AGUJEREADO para que pase el precinto, el lastre debe ser de plomo y se identificara con color ROJO.

Todos los pilotos que recibieron hándicap por peso lo descargarán cuando termine el campeonato e iniciaran el próximo Campeonato sin hándicap.



[Handwritten signature]

MILANI OSCAR
PRESIDENTE
FRAD METROPOLITANA



FEDERACION METROPOLITANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

ANEXO II AL REGLAMENTO TECNICO MONOMARCA RIO DE LA PLATA AÑO 2020-2021

La Plata, 23 de febrero de 2021.

Se modifica el Reglamento Técnico de la categoría en lo siguiente:

ARTICULO 5. INCISO J:

Se permite sacar del capot, tapa del baúl o portón trasero, los nervios de su estructura y porta paquete, como así también sus bisagras y tensores hidráulicos. Obligatorio colocar trabas de seguridad en capot y trabas de baúl. Se permite capot, tapa de baúl o portón trasero en fibra de vidrio. El capot del Fiat 128 y Fiat 147 se permite abierto en la parte trasera hasta 10 cm medido desde su posición original, opcional colita de pato y se autoriza cerrar los laterales del capot (opcional).

ARTICULO 5. INCISO P:

Las puertas pueden alivianarse, conservando el marco original. Las traseras deben estar fijadas a la carrocería mediante un pinche con traba o mariposa, una podrá estar soldada a la carrocería, opcional sacar manija de puertas trasera.

INCISO A 2

Para el 128 Y 147, se autoriza un spoiler en la parte trasera del techo colita de pato y o alerón de aluminio ambos provistos por la categoría. Se permite cambiar el piso original por un piso plano para el 128 y 147 colocado desde el comienzo del piso del habitáculo hasta el final del asiento trasero del habitáculo el mismo deberá colocarse en la misma posición del piso original.

INCISO A 4:

Se permite en el 128, la trompa de fibra manteniendo diseño, foma y medidas, a las piezas originales. Pudiendo ser el mismo en una sola pieza. Se permite utilizar la trompa de Super Europa con su paragolpe y forma original de fibra de vidrio. Los pasa ruedas deberán permanecer originales. El soporte de la trompa y el radiador deberán estar contruidos con un caño estructural redondo o cuadrado cuyas medidas no excedan los 21,5 mm de diámetro o 19 mm respectivamente (medidas exteriores) siendo su espesor para ambos caños de 2 mm. La trompa estará sujeta con 4 pernos como mínimo en forma vertical y sus respectivos ganchos.



MILANI
PRESI
FRAD METT

ARTICULO 6. INCISO F:

Se permite tornear el tensor donde trabaja el brazo oscilante, al solo efecto de permitir más avance de la suspensión delantera, se permite utilizar brazo oscilante regulable o cortar y soldar en el Fiat 128 y 147, posición y ubicación original para todos los modelos.

Se agrega:

SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN AL PILOTO.

Es obligatorio el uso del "Sistema de Banderillero Electrónico" homologado por la CDA del ACA.

- Marca: Lisso
- Modelo: A4

Dicho Banderillero Electrónico, DEBE ESTAR INSTALADO EN EL AUTO en el momento de la verificación técnica previa, de la siguiente manera.

INSTALACION DE LA ALIMENTACIÓN

- Si el corte de corriente general esta en el NEGATIVO de la batería:
Conectar el cable ROJO (+) directo a la batería y el cable NEGRO (-) después de la llave de corte general de corriente negativo. **NUNCA a masa o chasis.**
- Si el corte de corriente general esta en el POSITIVO de la batería:
Conectar el cable NEGRO (-) directo a la batería y el cable POSITIVO (+) después de la llave de corte general de corriente positivo.

NO conectar la alimentación del equipo al tacómetro o reloj de RPM ni a la instalación eléctrica que alimenta la bobina de encendido.

NO colocar el equipo "Banderillero Electrónico" cerca de la bobina de encendido o cables de bujías.

INSTALACION DEL CABLE DE ANTENA Y ANTENA

- La antena debe estar ubicada en el centro del techo del vehículo y el cable de RF (o cable coaxial) debe ir desde esta hasta el equipo. Dicha antena debe estar a una distancia mínima de 20cm de cualquier otra antena que tenga el vehículo.



MILANI OSU
PRESIDENTE
FRAT. METROPO

UBICACIÓN DEL EQUIPO EN EL AUTO

- El equipo debe estar ubicado sobre la base soporte provista por la empresa Lisso, justo frente a la visión del piloto (centro, superior o inferior) o bien a no más de 45° (izquierda o derecha) del centro de dicha visión.



El kit de instalación (base soporte, cable de 12v, cable de antena y antena) debe ser el provisto por la empresa Lisso.



www.LISSO.COM.AR

LISSO
INGENIERIA

MILANI OSCAR
PRESIDENTE
FRAD METRO

